



03 AGO 2022

CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

1954

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril del 2022, donde delega firma al funcionario Claudio Iván Cofre Núñez, Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 21 de abril del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N° 912 de fecha 21 de abril del 2022, donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Ord. N° 149 de Directora de Turismo y Fomento Productivo a Directora Daf de fecha 22/07/2022 solicitando las Licitación correspondiente a los Cursos de Guardia de Seguridad OS10, Manipulación de Alimentos y de Habilidades Digitales.
- j) Bases Administrativas, Formularios Anexos y Especificaciones Técnicas adjuntas.
- k) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°610 de fecha 25 de julio del 2022, otorgado por la Jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto. En el ítem 22 11 002 001, denominado "Cursos de Capacitación Fondos Propios", en el área de Programas Sociales, Programa Municipal Contraparte Sence, por un monto total de \$1.240.000.-

DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición de **"CURSO DE MANIPULACION Y PREPARACION DE ALIMENTOS"**, según detalle en Especificaciones Técnicas, por un monto no superior a los **\$1.240.000. IVA incluido**
2. **APRUEBENSE**, las Bases Formulario Simplificado Licitación Pública L1, Formularios Anexos y Especificaciones Técnicas que son parte integral para la propuesta pública.
3. **APRUEBENSE**, los Criterios de Evaluación, multas, plazos para la presente Licitación

I.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1) Oferta Económica (50%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente Tabla:

Monto Ofertado	Puntaje
Monto menor o igual a \$1.000.000	50%
Monto entre \$1.000.001 - \$1.240.000	45%

El precio deberá cotizarse en Moneda Nacional e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias. Bajo la modalidad de suma alzada, sin reajuste, ni intereses, ni indemnizaciones de ningún tipo.

El oferente debe establecer en su "Oferta Económica" la descripción del encargo, el valor unitario sin incluir el IVA.

Los oferentes que sobrepasen el valor total asignado para la presente licitación pública serán declarados fuera de bases y no continuarán el proceso de licitación.

2) Plazo de Inicio del curso (45%)

Corresponde al plazo de inicio del curso requerido. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo de inicio de lo requerido. El plazo máximo no podrá superar los 15 días (enteros) corridos, por razones de buen servicio La escala de calificación se determinará con la siguiente tabla

PLAZO	PORCENTAJE
1 a 7	45%
8 a 15	40%

Aquel oferente que oferte un plazo mayor a 15 días corridos, resultará fuera de bases y su oferta no será evaluada.

3) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%):

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel Oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas (5%). Los proponentes que no cumplan esta exigencia y la Comisión estimen conveniente requerir la presentación de documentos de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°40 del Reglamento de Compras Públicas obtendrán el puntaje mínimo 3%

Para la evaluación y calificación de la Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

4) Cláusula de Desempate:

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y solo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- Menor Monto en Oferta Económica
- Menor Plazo de inicio del curso
- Mayor puntaje en criterio Requisitos formales de presentación.

De aplicarse todos los criterios anteriormente indicados para desempatar y si aún persiste el empate, se adjudicará al oferente que hubiese ingresado primero su oferta.

II.- DE LAS MULTAS Y PLAZOS

a) Multas y Plazos

Se entenderá por atraso en la entrega de lo requerido; el tiempo transcurrido en días corridos, desde la fecha pactada, hasta la fecha de recepción conforme de los productos.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un 3 % del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 3 días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el 10 % del valor total del contrato.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

El Adjudicatario deberá cancelar el monto de las multas en Tesorería Municipal (multa exenta de IVA, ya que no se podrá rebajar impuesto por la demora) y posteriormente y sólo una vez acreditada la cancelación de éstas se procederá al pago de la factura correspondiente.

b) fuerza mayor

Si durante el desarrollo del Proceso de adquisición de lo solicitado, se presentaran eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega de ellos, el Adjudicatario deberá comunicar por escrito esa circunstancia al Municipio, dentro de los tres días corridos siguientes a su acontecimiento, acreditando el hecho y cómo éste ha provocado el atraso o entorpecimiento y debiendo solicitar la ampliación del plazo respectivo.

La Municipalidad de Concón deberá resolver si procede aceptar o rechazar la presentación del Proveedor.

Transcurrido el plazo de tres días a que se hace referencia, no se aceptará reclamo alguno del Proveedor fundamentándose en razones de caso fortuito o fuerza mayor. El caso dará origen al incumplimiento del contrato y el Proveedor deberá someterse a las sanciones estipuladas en las presentes Bases Administrativas.

FORMULARIO ANEXO N°1

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
PROPUESTA PÚBLICA
“CURSO DE MANIPULACION Y PREPARACION DE ALIMENTOS”**

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE : _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____
CORREO ELECTRONICO : _____

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____
CORREO ELECTRONICO : _____

**Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal**

Concón, _____ del 2022.

FORMULARIO ANEXO N°2

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
PROPUESTA PUBLICA
“CURSO DE MANIPULACION Y PREPARACION DE ALIMENTOS”**

PRODUCTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	
			SI	NO
CURSO DE MANIPULACION Y PREPARACION DE ALIMENTOS El lugar de realización del curso será facilitado por el municipio	20 beneficiarios seleccionados e inscritos en la Omil de Concón	Curso de Manipulación y preparación de alimentos para 20 personas con una duración mínima de 16 horas, impartido en días hábiles y en horarios acordados con los alumnos.		
		DISPOSICION DE MATERIALES: • Manual con contenidos de cada unidad temática • Carpeta con apuntes • Block • Lápiz		
		MATERIAS A TRATAR DURANTE EL CURSO • Identificación de los distintos tipos de alimentos y la importancia de consumir alimentos sanos y seguros. • Conocimiento sobre composición de los alimentos y estabilidad de los nutrientes. • Conocimiento para evitar contaminar los alimentos durante todas sus etapas de producción. • Nociones básicas de microbiología de los alimentos. • Uso adecuado de temperaturas y tiempo de preparación y conservación de alimentos. • Importancia del reglamento sanitario de los alimentos • Revisar la legislación sanitaria que rige el control de las operaciones de alimentos en Chile. • Importancia del uso de agentes de limpieza. • Evitar que el área de trabajo, utensilios y equipos constituyan un foco de contaminación. • Incorporar el concepto de las competencias laborales como elemento clave en la gestión y desarrollo de la empleabilidad. • Provocar en los participantes la autoevaluación y propio desarrollo de la comunicación efectiva, la iniciativa y el emprendimiento y del trabajo en equipo.		

		REQUISITOS DEL RELATOR 1. Formación Académica: como profesional o técnico de nivel superior del sector alimento, titulado. 2. Experiencia laboral en el ámbito de manipulación y almacenamiento de alimentos e insumos, en los últimos 3 años con un mínimo de 1 año, demostrable. 3. Formación como facilitador de capacitación laboral para adultos, de mínimo 2 años, preferentemente con formación en técnicas de facilitación y evaluación del aprendizaje, demostrables.		
		OTROS • Ceremonia de egreso del curso y diplomas para 20 personas. • Coffee Break por cada día de clases.		

El Oferente debe cumplir con todo lo solicitado en Especificaciones Técnicas, no debe modificar el formulario ya que es lo que se solicita y enviar los documentos que se piden. Para coordinar el desarrollo del curso debe contactarse con La Directora de Turismo Srta. Carol Olivares Maturana al fono 323 816033-6034-. y el plazo de inicio no puede superar los 15 días corridos.

Nombre del oferente: _____

Rut: _____

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL

Concón, _____ 2022

FORMULARIO ANEXO N°3

**OFERTA ECONOMICA
PROPUESTA PÚBLICA
CURSO DE MANIPULACION Y PREPARACION DE ALIMENTOS"**

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- RUT DEL OFERENTE: _____

3.- PLAZO INICIO DEL CURSO _____ **DÍAS ENTEROS CORRIDOS.**
(La disponibilidad para comenzar con el curso, no puede superar los 15 días corridos).

4.- MONTO TOTAL NETO DE LA OFERTA: \$ _____

Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal

Concón, _____ de 2022.-

1. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora de Administración y Finanzas, Directora de Turismo y Fomento Productivo, Encargada de Adquisiciones, y Psicóloga y Orientadora Laboral Omil Concón, de la Ilustre Municipalidad de Concón o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
2. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
3. **PUBLIQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta Item 22 11 002 001, denominado "Cursos de Capacitación Fondos Propios", en el área de Programas Sociales.
5. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
6. **DISTRIBÚYASE**, por secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/VCF/VCF/nvp

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Adquisiciones


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

